

04 1295



ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	2024479800053	
CONTRATO No.	152 DE 2024	OBR – SCC – 059 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 – DIC – 2024	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA".	
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 2.863.378.036. ⁰⁰)	
VALOR ANTICIPO (50%)	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.431.689.018. ⁰⁰).	
PLAZO:	SEIS (06) MESES.	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AC	
NIT/CC.:	901.898.328-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	AURA DE LA OSSA MENDOZA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.129.583.373 de Barranquilla, Atlántico	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	144 DE 2024	INT – SMC – 056 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	04 – DIC – 2024	
INTERVENTOR:	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.	
NIT/CC.:	901.505.928-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	
CEDULA DE CIUDADANIA:	85.476.995 de Santa Marta, Magdalena	
MUNICIPIO:	ZONA BANANERA, MAGDALENA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 24 días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR, representante legal de GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de Interventor del Contrato y AURA DE LA OSSA MENDOZA, representante legal de UNION TEMPORAL AC en calidad de Contratista de Obra, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 24 del mes diciembre del año 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N° 152 de 2024.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
 Fecha de expedición: 24 de diciembre de 2024.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE	HASTA	

Código: F-GI-002	Versión: 0.0	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

		(día/mes/año)	(día/mes/año)	
85-44-0	Correcta inversión del anticipo	18 – DIC – 2024	18 – OCT – 2025	\$1.431.689.018, ⁰⁰
	Cumplimiento	18 – DIC – 2024	18 – DIC – 2025	\$286.337.803, ⁰⁰
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18 – DIC – 2024	18 – JUN – 2028	\$143.168.901, ⁰⁰
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	18 – DIC – 2024	18 – DIC – 2025	\$286.337.803, ⁰⁰
85-40-0	Responsabilidad civil extracontractual	18 – DIC – 2024	18 – JUN – 2025	\$390.000.000, ⁰⁰

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	2400488	30 – 10 – 2024	2.3.2.02.02.099.12	FONCOLOMBIA	\$2.661.309.240, ⁵⁹
C.D.P.	24R00083	30 – 10 – 2024	2.3.2.02.02.008.006.03	Sistema General de la Regalías.	\$203.411.679, ⁴¹
C.D.P.	6724	01 – 11 – 2024	00IL-4003-1400-2024-47980-0053	Nación.	\$203.411.679, ⁴¹
R.P.	2400886	18 – 12 – 2024	2.3.2.02.02.099.12	FONCOLOMBIA	\$2.661.309.240, ⁵⁹
R.P.	24R00159	18 – 12 – 2024	2.3.2.02.02.008.006.03	Sistema General de la Regalías.	\$203.411.679, ⁴¹
R.P.	15424	19 – 12 – 2024	00IL-4003-1400-2024-47980-0053	Nación.	\$203.411.679, ⁴¹

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$ 1.431.689.018, ⁰⁰

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO, ANTICIPO** del Contrato de Obra N° 079 de 2024, Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS	027200108309	BANCO DAVIVIENDA

Código: F-GI-002	Versión: 0.0	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN

- Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron.



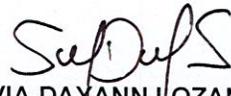
AURA DE LA OSSA MENDOZA
Representante Legal
UNION TEMPORAL AC
Contratista de Obra



ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
Representante Legal
GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de Interventoría



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **DIEGO ALFONSO BOCANEGRA ESTUPIÑÁN** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA** - Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.0	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA